INC Nº 015/2018

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "TELECEL S.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 124/2017 - "ADQUISICIÓN DE INTERNET, VPN DE CONTINGENCIA Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES PARA LOS TRES FRENTES" ID N° 339.243-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 09 días del mes de Abril del año dos mil diez y ocho, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"TELECEL S.A."** con **RUC Nº 80000519-8,** en adelante denominado **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por sus representantes legales la Sra. Rita Giménez Hellman con **C.I. N° 1.096.022** y el Sr. Miguel Almada con **C.I Nº 1.202.532,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para **" ADQUISICIÓN DE INTERNET, VPN DE CONTINGENCIA Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES PARA LOS TRES FRENTES "**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 124/2017**, aprobado por **Resolución PR Nº 060/2018**, de fecha 05/02/2018 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), o Carta de Invitación, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	1	01	00	0	260	30	1	99	387.000.000.-
2019	1	01	00	0	260	30	1	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 339.243.----------

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

Miguel Almada
APODERADO

LEGAL DEPT GA TELECEL S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 124/2017, para **"ADQUISICIÓN DE INTERNET, VPN DE CONTINGENCIA Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES PARA LOS TRES FRENTES"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 060/18 de fecha 05/02/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 345.000.000.-** (Guaraníes Trescientos cuarenta y cinco Millones) **IVA Incluido**, según el siguiente cuadro:

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 04/2018							
Item	Código de Catalogo	Descripción	TELECEL S.A.				
			Unidad	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		Ítems del llamado Servicios de Internet, VPN de Contingencia y Alojamiento de Servidores para los Tres Frentes con ID: 339243					
1	81112107-004	Servicios de Internet	Mes	EVENTO	24	2.250.000	54.000.000
2	81112107-004	Servicios de Internet	Mes	EVENTO	24	5.500.000	132.000.000
3	81112107-004	Servicios de Internet	Mes	EVENTO	12	5.850.000	70.200.000
4	81112107-004	Servicios de Internet	Mes	EVENTO	24	1.500.000	36.000.000
5	81112107-004	Servicios de Internet	Mes	EVENTO	24	1.500.000	36.000.000
6	81112107-004	Servicios de Internet	Mes	EVENTO	24	700.000	16.800.000
Precio Total IVA. INCLUIDO							345.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.2. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los

Miguel Almada
APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.
El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)$$

Donde:
Pr = Precio Reajustado
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Dpto. TIC de la Administración Central, Dpto. TIC de la Planta Industrial del CIP Villeta y Dpto. TIC de la Planta Industrial de Fábrica Vallemi.----------

Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I y II** de éste contrato. ----------

8. INSPECCION.
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: en el Dpto. TIC de Administración Central, Planta Industrial del CIP. Villeta, Fca. Vallemí y Sucursal de Concepción; estarán a cargo de funcionarios designados por el Director.-------

El plazo para reparar o reemplazar el bien será: *10 días corridos, en* caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil. El plazo de reemplazo no prorroga el cronograma inicial de entregas.----------

9. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

1. La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.
2. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra
3. El legajo para la solicitud de pago deberá estar compuesto de los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia.
- **Nota de Remisión** original del proveedor, **firmada** por el responsable del área requirente; o **Planilla de Recepción del evento.**
- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

- El pago se efectuará en guaraníes dentro de los 30 días de la presentación de las documentaciones solicitadas

Miguel Almada
APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

9.4 En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.016* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10%. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

13. MULTAS.

El valor de las multas será: *0,5* % por cada día *de* atraso en la entrega de los bienes contratados. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) y además en los siguientes casos:

a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido

Miguel Almada
APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

19. DOMICILIO. -

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA PROVEEDORA fija su domicilio en Zavala Cue e/ Artillería de la ciudad de Fernando de Mora.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

TELECEL S.A.

REPRESENTANTE LEGAL

Miguel Almada
APODERADO

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE DE LA INC

GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

ANEXO N° II CONTRATO INC N° 015 /2018

PLAN DE ENTREGAS

Item	Descripción del Servicio	Cant.	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA E INSTALACION 30 MBPS	24	MES	DEPARTAMENTO TIC DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	INICIAL PARA INSTALACIÓN 30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS Y LUEGO MENSUAL A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
2	SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA E INSTALACION 30 MBPS	24	MES		
3	ALOJAMIENTO SERVIDORES Y SERVICIO VPN 30 MBPS	12	MES		
4	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA E INSTALACION 20 MBPS	24	MES	DEPARTAMENTO TIC DE LA PLANTA INDUSTRIAL DEL CIP. VILLETA	INICIAL PARA INSTALACIÓN 30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS Y LUEGO MENSUAL A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
5	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA E INSTALACION 20 MBPS	24	MES	DEPARTAMENTO TIC DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE FCA. VALLEMI	INICIAL PARA INSTALACIÓN 30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS Y LUEGO MENSUAL A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
6	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA E INSTALACION 4 MBPS	24	MES	(SUCURSAL CONCEPCIÓN)	INICIAL PARA INSTALACIÓN 30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS Y LUEGO MENSUAL A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

TELECEL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL
RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderada
Telecel S.A.

Miguel Almada
APODERADO

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE DE LA INC

LEGAL DEPT. TELEFAX

ANEXO N° I CONTRATO INC N°015 /2018

Especificaciones Técnicas

*"**Resumen de las Especificaciones Técnicas.** Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

ADMINISTRACION CENTRAL ASUNCIÓN

1.1. Servicio de VPN de contingencia Asuncion			
Características técnicas	Descripción	Cantidad Mínima	Exigencias Requerimientos
Ancho de banda	Dedicado Clear-Chanel	30 mbps	Exigido
Monitoreo	Mediante protocolo SNMP	1	Exigido
Instalación	Fibra Óptica dedicado con red propia no subarrendada	1	Exigido

1.2. Servicio de INTERNET de contingencia Asuncion			
Características técnicas	Descripción	Cantidad Mínima	Exigencias Requerimientos
Ancho de banda	Dedicado Clear-Chanel	30 mbps	Exigido
Monitoreo	Mediante protocolo SNMP	1	Exigido
Instalación	Fibra Óptica dedicado con red propia no subarrendada	1	Exigido

Miguel Almada
APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

LEGAL DEPT NA TELECEL S.A.

1.3. Servicio de housing y VPN			
Características técnicas	**Descripción**	**Cantidad Mínima**	**Exigencias Requerimientos**
Espacio Físico	Provisión de espacio físico propio del oferente y no subarrendada	20U	Exigido
Seguridad Física	Deberá estar instalado en una sala Equipada con Sistema de Refrigeración en redundancia. Detectores de humo y cámaras de video. La infraestructura deberá cumplir con requisitos de seguridad contra incendio deberá contar con extintores de incendios tipo espuma química, con botón de descarga manual o descarga automática. Sistema de acceso con tarjeta electrónica, restringida por niveles de acceso. Portería con personal de seguridad física y monitoreo 24 x 7	1	Exigido
Conectividad	Conexión directa al CORE principal de Internet del proveedor por doble cableado de fibra en redundancia. Provisión de una IP pública Servicio de acceso a VPN vía Fibra Óptica, propia del oferente (no subarrendada) 30 Mbps ancho de banda comprometido, conexión para la puesta en funcionamiento incluido	1	Exigido
Instalación eléctrica	Sistema de por lo menos dos UPS en Paralelas para soportar como mínimo 12 horas de autonomía en caso de cortes de suministro eléctrico	1	Exigido
Soporte	Servicio de soporte técnico garantizado las 24 hs 365 días durante el periodo de vigencia del contrato. Atención personalizada de un Centro de Soporte Integral compuesto de staff de ingenieros capacitados en caso de contingencias o consultas. Servicio WEB de control gráfico de ancho de banda utilizado y administración de cambios	1	Exigido
Puesta en marcha	A cargo del oferente estará todo lo referente al traslado de los equipos a ser alojados en las instalaciones del mismo así como personal calificado para la puesta en marcha (desensamblado, transporte, seguro de traslado, ensamblado) interconexiones. Lo mismo deberá ser previsto al término del contrato para la devolución de los equipos a la convocante.	1	exigido
Verificación Técnica	El INC podrá designar a un representante para verificar que las instalaciones cumplan con los requerimientos mencionadas.	1	Exigido

Miguel Almada
APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

LEGAL DEPT
TELECEL S.A.

2. CIP VILLETA			
2.1. Servicio de VPN de contingencia Villeta			
Características técnicas	**Descripción**	**Cantidad Mínima**	**Exigencias Requerimientos**
Ancho de banda	Dedicado Clear-Chanel	20 mbps	Exigido
Monitoreo	Mediante protocolo SNMP	1	Exigido
Instalación	Fibra Óptica dedicado con red propia no subarrendada	1	Exigido

3. CIP VALLEMI			
2.1. Servicio de VPN de contingencia Vallemi			
Características técnicas	**Descripción**	**Cantidad Mínima**	**Exigencias Requerimientos**
Ancho de banda	Dedicado Clear-Chanel	20 mbps	Exigido
Monitoreo	Mediante protocolo SNMP	1	Exigido
Instalación	Fibra Óptica dedicado con red propia no subarrendada	1	Exigido

2.2. Servicio de VPN de contingencia Concepcion			
Características técnicas	**Descripción**	**Cantidad Mínima**	**Exigencias Requerimientos**
Ancho de banda	Dedicado Clear-Chanel	4 mbps	Exigido
Monitoreo	Mediante protocolo SNMP	1	Exigido
Instalación	Fibra Óptica dedicado con red propia no subarrendada	1	Exigido

Miguel Almada
APODERADO

TELECEL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

NATALIA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE DE LA INC